

Versión Estenográfica de la Primera Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual, a través de la plataforma WebEx.

Ciudad de México, a 16 de enero de 2023.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Buenos días.

Damos la bienvenida a la primera sesión extraordinaria urgente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, hoy 16 de enero.

Quiero saludar en primer lugar a mis colegas, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, así como la consejera electoral Claudia Zavala, integrantes de esta Comisión, y a nuestra Secretaria Técnica, la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Ma del Refugio García López.

También saludo a las directoras, al director y, en general, a todo el equipo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como a las asesorías de las distintas consejerías, Presidencia y Secretaría Ejecutiva, por supuesto, agradeciendo también a las compañeras y compañeros que nos ayudan para poder celebrar esta sesión de carácter virtual.

Le voy a pedir, Secretaria Técnica que verifique formalmente la existencia de *quórum*, para iniciar ya con toda legalidad nuestros trabajos.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

Buenos días a todas las personas que nos acompañan el día de hoy.

Tomaré la asistencia de manera nominal, debido a que se trata de una sesión virtual.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: Presente. Buenos días.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias. Buenos días.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretaria.

Buenos días a todas y a todos.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Presente. Buen día

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Le informo a la Presidencia que se encuentran presentes tres integrantes de la comisión de manera virtual, por lo que existe *quórum* legal para sesionar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entonces declaramos legalmente abierta esta sesión extraordinaria.

Y le pido, Secretaria, presente el proyecto de orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El Proyecto de orden del día que se presenta para esta sesión se refiere al Informe de la Comisión del Servicio respecto a las actividades desarrolladas en 2022.

Al Programa Anual de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al 2023.

Al Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional, correspondiente al ejercicio 2023.

Al Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema del Instituto.

También a la presentación de cambios de adscripción de personas titulares de las Vocalías Ejecutivas en Juntas Locales Ejecutivas.

Cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio del personal del Instituto del sistema del Instituto.

También se presentan anteproyectos de acuerdo relacionados con la reincorporación al Servicio Profesional.

Dos puntos relacionados con reingresos al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Y finalmente, se presenta lo relativo al primer certamen interno de ascenso 2023, tanto la declaratoria de vacantes de cargos y puestos, la invitación, así como la integración de los comités dictaminadores para la invitación.

Sería cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Está a su consideración, colegas, el proyecto de orden del día.

Al no haber intervenciones, tome la votación, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión si aprueban el orden del día, favor de manifestar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria,

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la Presidencia que el orden del día es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Por favor, continúe con el primer punto del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí.

El primer asunto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2022.

Y, únicamente para conocimiento, de manera breve, si me lo permite la Presidencia, daré cuenta de este punto que refiere a la realización de las sesiones, la asistencia de sus integrantes, el sentido de la votación de 108 asuntos sometidos a consideración de este órgano colegiado.

La comisión celebró 17 sesiones, cuatro ordinarias, nueve extraordinarias y cuatro extraordinarias urgentes, en las cuales se discutieron y aprobaron 69 anteproyectos de acuerdo, 34 informes se presentaron, se aprobaron 18 actas y se aprobó un Programa de Trabajo de la comisión.

Se destacan como actividades relevantes, la instrumentación del Sistema de Ascenso por la Vía del Certamen Interno, la ejecución de dos concursos públicos del Sistema Instituto Nacional Electoral y Organismos Públicos Locales Electorales que se encuentran todavía en marcha, la operación del nuevo programa de formación que se llevó a cabo del 18 de abril al 14 de agosto.

Y, finalmente, el desarrollo y operación de los subsistemas que alojan el Sistema de Información Integral del Servicio Profesional Electoral Nacional del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sería cuanto, Presidente, consejeras.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración el informe

Al no haber intervenciones, pido se vote para enviarlo a Consejo General.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la comisión si autorizan enviar al Consejo General el informe de actividades antes referido.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el informe es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bien. Continúe con el punto 2.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización para enviar al Consejo General del Instituto Nacional Electoral

el Programa Anual de Trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023.

Y con la autorización de la presidencia y de las consejeras, voy a dar cuenta brevemente del punto.

La presentación de este programa obedece a lo dispuesto en el artículo 9, numeral uno, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General, en donde se establece que las comisiones permanentes deberán presentar al Consejo General un Programa Anual de Trabajo.

La estructura del presente documento, se integra por cuatro apartados.

En el primero se contempla el marco legal del cual se desprende el programa.

En el segundo, se describen los objetivos generales.

En el tercero, se abordan los objetivos específicos.

Y en el cuarto, se propone la programación de sesiones mensuales.

Asimismo, se incluye un anexo con la descripción de los asuntos que sean abordados a lo largo del ejercicio 2023 por esta Comisión.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración este Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

Adelante, consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente. Buenos días a todas las personas.

Quiero decir que estoy de acuerdo con el programa que se nos presenta de esta Comisión.

Pero lo voy a relacionar un tanto con el punto de acuerdo del informe que acabamos de mandar a Consejo General, porque la verdad es que debemos de ver de forma integral la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y esta Comisión del Servicio Profesional Electoral, en el cual el Informe nos dio cuenta de un gran avance que tenemos en todas las vertientes, en todas las vertientes que tenemos del Servicio Profesional Electoral.

Este Informe que conocimos lo tenemos que leer a la par con el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, donde a la comisión le toca supervisar toda la realización

de las actividades, desde los concursos públicos o su adecuada instrumentación y ahora del certamen interno, También nos corresponde vigilar el programa de formación, los planes que tenemos en el desarrollo y el otorgamiento de todas claridades.

El informe que tuvimos de 2022 es un informe que no nada más lo debemos de leer desde el punto de vista de las reuniones que hicimos, sino de la parte sustantiva que realizó la Dirección Ejecutiva. Y es un punto relevante el que esta comisión dé un acompañamiento, como se le da a la Dirección Ejecutiva en un tema tan relevante que es el Servicio Profesional Electoral.

Quiero decir que le agradezco a la licenciada Refugio todo su trabajo, su esfuerzo, de concretar en el año 2022 el nuevo concepto que se tiene en el estatuto desde la invitación a los diferentes certámenes que tuvimos, ¿no? Tuvimos cuatro invitaciones a certámenes internos.

Y ahora, por ejemplo, en este plan de trabajo, nosotros también estamos involucrados como comisión para el avance y el seguimiento que le tenemos que dar aquí.

Pero a la par también tuvimos el concurso público que tuvimos en el 2019-2020, que también es una parte sustantiva del tema de la conformación del Servicio Profesional Electoral.

Y, particularmente, esta comisión ha dado un seguimiento a la concreción del sistema del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional que ha costado trabajo, que hemos tenido varios años de camino para construir esta herramienta tecnológica que nos permita dialogar entre sistemas y facilitar el camino de la Dirección Ejecutiva, pero que todavía está en construcción.

Y me parece que parte de este plan que ahora estamos revisando, es dar seguimiento, como lo dice en el punto 3.1.16, a los trabajos de desarrollo del propio Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Veo y advierto que va a ser un plan anual nutrido, como lo fue en el 2022, pero aprovecho esta intervención para agradecer todo el esfuerzo que ha realizado la coordinadora de este gran equipo de la Dirección Ejecutiva, que es nuestra Secretaria en esta comisión, y seguirle, decirle que seguiremos trabajando para concretar la mayor fortaleza del Servicio Profesional.

También agradecer a todo su equipo de trabajo no solo por haber hecho lo que se hizo en 2022, como parte de nuestras responsabilidades, pero con el empeño que se hace y en el mayor cuidado; y decirle que, en este siguiente año, en este 2023, para el desarrollo de este Programa Anual de Trabajo, seguiremos trabajando de la mano y en conjunto para concretar el modelo del Servicio Profesional.

Gracias, Presidente, gracias, licenciada Refugio por todo su trabajo, este esfuerzo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Aprovechando, hay tres puntos que, en efecto, están concatenados, como ya lo señala la consejera electoral Claudia Zavala, que es primero el informe de la comisión del año pasado, ahora el programa de trabajo para este 2023, y en seguida veremos el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral, no solo de la comisión.

Me parece que, en efecto, estamos ante documentos que muestran la enorme carga de trabajo, y también la diversidad de este, tanto lo que se ha hecho como lo que se está pensando realizar con tareas específicas para esta comisión, como es la emisión de observaciones; la supervisión de etapas, de concursos públicos, del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales; observaciones sobre las plazas para hacer susceptibles a certámenes internos, en fin.

Todo ello va alineado a su vez con los mecanismos que la ley dispone para el Servicio, como son la selección e ingreso; el ascenso; los cambios de adscripción o rotación; reingreso y reincorporación; formación; capacitación; evaluación del desempeño; la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional; la titularidad; promoción; la permanencia y registro del Servicio Profesional Electoral Nacional.

De tal manera que tenemos una dirección con muchas responsabilidades, yo aprovecho aquí para señalar que estamos en un momento en el cual tenemos noticia todos de posibles cambios legales, que incluso llegarían a afectar la existencia de la propia Dirección del Servicio y de esta comisión.

a pesar de ello, pensemos una disposición y un mensaje de tranquilidad, no es un hecho, es más, se trata de disposiciones que afectan la distinción entre órganos ejecutivos y órganos de gobierno del Instituto. Es decir, se trata de modificaciones que en buena medida afectan lo que la Constitución dispone para el funcionamiento y la organización del trabajo en el Instituto Nacional Electoral.

De tal manera, que, aprovechando esta comisión, les transmito a las compañeras y compañeros que son parte de la Dirección del Servicio y, por supuesto, a quienes integran el Servicio Profesional Electoral, que como ya lo hemos dicho, vamos a agotar todos los instrumentos legales a nuestro alcance para defender al Servicio Profesional Electoral, todos los cargos que hoy forman parte de él y también el funcionamiento de la propia Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, porque tiene tareas expresas que no pueden subsumirse ni devolverse con la administración de los recursos del Instituto, ése es otro campo de trabajo, es el sistema... el Servicio Profesional Electoral, uno de los pocos servicios de carrera que tiene el Estado mexicano y se podría ver afectado tanto en su integración como en su funcionamiento, de prosperar esta reforma que se hizo sin tener, si quiera, un diagnóstico de cómo viene funcionando el servicio, de cuáles son los cargos que

involucra y las funciones que desarrolla para poder cumplir con las atribuciones que la Constitución le da al Instituto Nacional Electoral para tener elecciones íntegras, como plantea la Carta Magna.

Entonces, esta presentación tanto del informe, el programa de trabajo de la comisión y el Programa Anual de Trabajo del Servicio, nos dan cuenta de todo lo que hay que hacer, preservar y cuenten que, desde el Consejo General, como lo dijimos las 11 consejeras y consejeros en diciembre, con el pronunciamiento que hicimos, nos parece que es de los asuntos fundamentales que hay que cuidar para mantener elecciones íntegras.

Sin Servicio Profesional Electoral nos quedaríamos sin la columna vertebral de funcionamiento de esta institución, entonces, es el mensaje que yo aprovechando este espacio, quería darles, no solo a los integrantes del servicio, sino también a las compañeras y compañeros que laboran en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

La mejor manera que tenemos, que tienen ustedes para defender a la dirección y su trabajo, es dedicar, como lo han hecho, toda su energía, su compromiso y su profesionalismo, en las tareas que se ven reflejadas en los documentos a nuestra consideración.

Gracias.

Pregunto si hay más intervenciones.

Entonces, vamos en este punto dos, a tomar la votación para que suba a Consejo General, este Programa Anual de Trabajo.

Adelante, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y el integrante de la comisión, si autorizan enviar al Consejo General, el Programa Anual mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia, que el Programa Anual, bueno, más bien, el envío del Programa Anual es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bien.

Vamos al punto tres, si es tan amable.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2023.

De manera breve, voy a dar cuenta del punto.

El programa que se presenta es un documento que expone las 77 actividades prioritarias o estratégicas que proyecta desarrollar la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a lo largo del año 2023, a fin de implementar los mecanismos, procesos y el sistema de ascenso vía certamen interno.

Semestralmente se informará a la Comisión del Servicio, los avances en la ejecución de las actividades, identificando la contribución a los fines institucionales, en particular al desarrollo de la carrera profesional electoral y al fortalecimiento del servicio en los Organismos Públicos Locales Electorales.

Entre las actividades programas se destacan las siguientes:

El desarrollo y la ejecución de las etapas correspondientes a los concursos públicos 2022-2023, de ambos sistemas.

La operación del programa de formación del periodo académico 2023/1.

La impartición de actividades de capacitación en preparación para el periodo electoral federal 2023-2024.

Los otorgamientos de titularidad y de incentivos en ambos sistemas.

Finalmente, el desarrollo y actualización de los subsistemas del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Secretaria está a su consideración el programa, de hecho, de alguna manera nos referimos ya intervenciones previas, someta a la votación el envío a la Junta General este programa por favor.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el ante proyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el ante proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bien, Gracias.

Ahora voy a pedir al personal de apoyo nos ayude a suspender la transmisión de acuerdo al reglamento de comisiones de los puntos 4, 5 y 6 el orden del día y retomaremos la transmisión en el punto 7.

Si son tan amables, ya estamos fuera del aire, por favor presente el punto 4 Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la presentación y en su caso autorización del ante proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre de 2021

a agosto de 2022¹, y con la autorización de la presidencia y de las consejeras voy a dar cuenta del punto.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

¹ Fecha de clasificación: 16-01-23. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: d) Calificaciones de la evaluación del desempeño.

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]
[REDACTED].

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [REDACTED].

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]
[REDACTED]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]
[REDACTED].

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al punto cinco del orden del día.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban cambios de adscripción por necesidades del Servicio de personas titulares de Vocalías Ejecutivas en Juntas Locales Ejecutivas del sistema del Instituto Nacional Electoral².

² Fecha de clasificación: 16-01-23. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: f) Readscripciones.

Y con la autorización de la Presidencia y de las consejeras, voy a dar cuenta del punto.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted]

[Redacted].

Consejero Electoral Ciro Murayama: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted].

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]
[Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted] [Redacted]
[Redacted]

[Redacted]

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted]

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [Redacted].

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted]
[Redacted]

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al punto 6.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto se refiere a la presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el cual se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio

del Personal del Instituto Nacional Electoral del sistema del Instituto Nacional Electoral³.

Y con la autorización de la Presidencia y de las consejeras, voy a dar cuenta del punto.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

³ Fecha de clasificación: 16-01-23. Fundamento Legal: El Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, en su artículo 26, numeral 5 establece que las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: f) Readscripciones.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [Redacted]

[Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted].

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted]

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: [Redacted]

Lic. Ma del Refugio García: [Redacted]

[Redacted]

Consejero Electoral Ciro Murayama: [REDACTED]

Lic. Ma del Refugio García: [REDACTED]

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Pido al personal de apoyo, si reanuda la transmisión de la sesión por favor.

Estamos al aire.

Secretaria, por favor, presente el punto siete.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la presentación y en su caso autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la reincorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Y si me lo permite la Presidencia, voy a solicitar a la encargada de despacho de la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, a la licenciada Karla Sandoval, haga la presentación del punto.

Lic. Karla Sofía Sandoval: Buenos día a todos y todos.

Con todo gusto, el acuerdo que se pone a su consideración contiene la propuesta de dos solicitudes de reincorporación en el cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva.

Las solicitudes recibidas fueron las siguientes:

De la licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para el cargo de Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo; y del maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, para el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que para atender la solicitud de la licenciada Ma del Refugio García López, el licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo de esta institución, instruyó a la Dirección de la Carrera Profesional Electoral, realizar el análisis y la dictaminación de la solicitud mencionada.

Por otra parte, cabe precisar que la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, quedó vacante a partir del primero de enero de este año, por

la incorporación del Programa de Retiro Voluntario del entonces titular y la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo, queda vacante derivado del cambio de adscripción por necesidades del servicio.

En un cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente SUB/LDC/1295/2022 y el acuerdo INE/JGE/240/2022, dicha propuesta fue presentada en el punto cinco de esta sesión, por lo que una vez que se realizaron las diligencias necesarias, se colaboró que la y el funcionario cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 201 del estatuto y 22 de los lineamientos.

Tal y como se desprende de los dictámenes que forman parte integrante del presente acuerdo, se propone que los movimientos en cuestión surjan efectos a partir del primero de abril de este año, con la finalidad de garantizar la realización de las gestiones de entrega recepción de sus cargos actuales.

Finalmente se informa que se circuló una actualización de los documentos referidos.

Es cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Quiero aprovechar para agradecer el trabajo en este caso de nuestra Secretaria Técnica y también del director de Organización Electoral.

Ésta es una práctica que ha ocurrido en distintos momentos del Instituto Nacional Electoral, a mí me parece adecuada que en distintos momentos, el personal más destacado del servicio y que tiene los cargos más altos, pueda venir a servir también desde oficinas centrales, coordinando equipos de trabajo, en este caso la Organismos Públicos Locales Electorales y la Dirección de Organización Electoral respectivamente.

Tenemos alguna experiencia previa, desde los tiempos del Instituto Federal Electoral me acuerdo cuando nuestro vocal ejecutivo en Aguascalientes, hoy, fue también en su momento director del Servicio Profesional Electoral, el ingeniero Ruelas, así que, ha sido, creo, una buena práctica del Instituto, aprovechar el conocimiento, la experiencia de sus más destacados integrantes del servicio para invitarlos acá.

En nuestra actual delegada en el estado de Durango también fue directora, no ejecutiva, pero fue directora de Capacitación Electoral, en fin.

Lo que se nos está proponiendo es que esta reincorporación se concreten en abril siguiente, sabemos que es un nuevo ciclo, un nuevo momento en el Instituto Nacional Electoral, así que, en lo que hace a esta dirección, vamos a concluir con todos los trabajos del concurso público 22-23, para dejar cubierta toda la estructura del servicio antes de que inicie el proceso electoral federal y los locales 23-24, así

que, bueno, ya en su momento habrá de oportunidad, de todas maneras, para volver a agradecer y valorar el trabajo de la licenciada Ma del refugio García López.

De momento, simplemente para exponer mi total respaldo a esta reincorporación como parte de una sana y valiosa dinámica institucional.

Gracias.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Consejera electoral Claudia Zavala, adelante, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Trataré de ser breve.

Primero, para decir que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, de la reincorporación de dos de nuestra Secretaria Técnica, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y el Director Ejecutivo de Organización.

Ya lo ha comentado usted bien, la verdad es que aprovechar la experiencia de las personas que laboran en el Instituto Nacional Electoral y que han forjado una trayectoria en el Servicio Profesional Electoral, ayudó mucho a concretar los trabajos desde los órganos centrales a nivel directivo.

Y, agradecer a la directora y al director, el que hayan aceptado participar en las direcciones ejecutivas, dejando un poco el Servicio Profesional en los órganos locales donde estaban y también congratularme que puedan reincorporarse a sus actividades allá, si es su deseo hacerlo como lo han manifestado y lo han solicitado.

la actividad en esta comisión que es en la que he caminado como integrante y como presidenta en algún momento, me ha permitido descubrir y no solo descubrir, sino reafirmar la capacidad profesional que tiene la licenciada Refugio, al enfrentar grandes retos como los que ha enfrentado al cargo de la dirección.

La verdad es que la conocí también como parte de la vocalía, como vocal ejecutiva local y es una mujer que tiene mucho potencial desde lo profesional, desde lo personal también, para poder operar y, sobre todo, asumir retos tan importantes como son los retos que implican los cambios.

Gracias, licenciada Refugio.

A mí me encantaría que pudiéramos incorporar, seguir incorporadas en la dirección, pero soy respetuosa de las decisiones.

También sé que allá, en los órganos locales, usted va a tener un buen desempeño y déjeme decirle que en el estado que yo soy, me parece que va a ser buen desempeño desde la Junta Local.

Me da gusto que usted pueda reincorporarse en mi estado, es un estado que necesita personas como usted, profesionales, íntegras y éticas para seguir caminando, porque hemos caminado y se va a hacer buen trabajo.

Y, por supuesto, también con Sergio, que he conocido más a la distancia, lo he conocido porque no ha integrado a la comisión, pero también he sabido apreciar la capacidad que tiene para profesional, personal, para asumir varios retos, desafíos que implica la función electoral.

A ambos les agradezco mucho que se hayan incorporado a oficinas centrales.

Con mucho pesar los dejo ir de oficinas centrales, pero me da también gusto que se incorporen, en donde va a estar uno de los más grandes desafíos, porque no vamos a tener fácil ahora la organización de los procesos electorales.

Y usted, ustedes con su capacidad, con su experiencia estoy segura de que van a ser parte fundamental para seguir cuidando a este Instituto desde nuestra función electoral, con el profesionalismo, la imparcialidad y la independencia que a todas y todos los servidores públicos nos es exigido.

Éxito y gracias, licenciada Refugio.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. a usted, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

Tome la votación, por favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto Presidente. Y muchas gracias a ambos por sus comentarios.

Se consulta a las y el integrante de la Comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Gracias.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias. a usted, Consejera.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. María del Refugio García: Gracias.

Informo a la presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al punto 8, por favor.

Lic. Ma del Refugio García: El punto 8, se refiere a la presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral de Miguel Ángel García Onofre para ocupar el cargo de Vocal Ejecutivo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva con Cabecera en Gómez Palacio en el Estado de Durango.

Y con la autorización de este órgano colegiado, voy a dar cuenta del punto:

La propuesta que se hace a esta Comisión se sustenta en el dictamen de procedencia que realizó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que se terminó que la solicitud de reingreso se presentó en el plazo previsto por el estatuto cumple con los requisitos normativos y dado que la separación del Servicio fue para desempeñarse como Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en cuya gestión se llevó a cabo el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021 y un Proceso Electoral Estatal en 2022.

De sus antecedentes, se advierte que efectivamente su experiencia profesional le ha otorgado a las competencias requeridas para afrontar las responsabilidades del cargo al que aspira como Vocal Ejecutivo en Junta Distrital Ejecutiva, aunado a que durante el periodo en que fue miembro del Servicio su carrera tuvo un desarrollo que se considera de utilidad para las tareas que actualmente llevan a cabo los

miembros del Servicio, ingresó mediante concurso público abierto en 2003 como Vocal de Organización Electoral en Junta Distrital Ejecutiva en la Ciudad de México, después a partir de 2005 y hasta 2020 se desempeñó como Vocal Ejecutivo en las Juntas Distritales Ejecutivas en Playa del Carmen, Quintana Roo, Izúcar de Matamoros y Tepeaca en Puebla.

Así que al tomar en cuenta que la 02-Junta Distrital Ejecutiva en Gómez Palacio en el Estado de Durango tiene una alta complejidad electoral, que requiere una ejecución estricta de los planes y proyectos que permitan lograr una adecuada ejecución de los trabajos institucionales, ya que tiene municipios aledaños que forman parte de la región conocida como Comarca Lagunera, catalogados de alta complejidad política, además de los problemas de los problemas socio-culturales y de inseguridad, es que se propone su reingreso al servicio para cubrir la vacante antes señalada.

Sería cuanto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Está a su consideración, colegas.

Consejera electoral Claudia Zavala, adelante.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Quiero manifestar que estoy de acuerdo con la propuesta que se nos formula, pero quiero hacer énfasis que justo éste es uno de los supuestos en los que cabe la aplicación del estatuto en los términos que fue reformado.

¿Por qué? Un miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional es nombrado, en este caso fue Presidente del Instituto en Puebla, termina su función como Presidente al cargo, porque fue también para sustituir a una ausencia, termina su función y solicita de inmediato su reingreso. Este es el IPOD Tesis Normativa que se nombró en el estatuto, que se reguló en el estatuto del Servicio Profesional Electoral, es dar una continuidad a nuestro desarrollo profesional dentro de la función estatal de organizar las elecciones.

éste es un claro ejemplo de ello, en el que esa experiencia adquirida desde el Servicio Profesional Electoral, concretada después en un cargo de consejería, amplía la experiencia profesional para poder regresar al Instituto y nuevamente continuar con el desarrollo profesional con la experiencia adquirida, obviamente desde un cargo de una consejería o una presidencia que enriquece la visión del miembro del Servicio Profesional Electoral, y le va ayudar a continuar con su carrera dentro del Servicio Profesional Electoral.

Esta es la hipótesis normativa que estará regulada.

Y lo comento porque el siguiente punto vamos a tener que comentar algún asunto, que tenemos también en cumplimiento a una resolución.

Y me da mucho gusto también ver cómo esta experiencia, desde diferentes ámbitos geográficos, va a nutrir también los grandes retos que tenemos en Durango con una vocal que está también en Durango, que es una mujer con mucha experiencia, María Elena, y que se va a formar un equipo de experiencias acumuladas y con mayor diálogo y mayor entereza para el desarrollo de la función electoral.

Pero por esas razones, yo estoy de acuerdo, al surgirse la hipótesis normativa, en la propuesta que nos ha sido formulada, para que se incorpore a la Junta Distrital 02 con cabecera en Gómez Palacio en el estado de Durango, quien solicitó su reincorporación, su reingreso a este Instituto por haber salido del Servicio Profesional a desempeñar una función de consejería electoral.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Consejera electoral Claudia Zavala.

Si me permite, retomaría en sus términos, o suscribiría en sus términos lo que usted acaba de exponer, simplemente añadir que el licenciado García Onofre fue designado como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Puebla, con efectos del 23 de enero de 2020 al 2 de noviembre de 2022, es decir casi tres años, y él se separó del Servicio un día antes de tomar posesión como Presidente, esto es el 22 de enero de 2020. Y antes incluso de terminar la misión que se le encomendó, que concluía el 2 de noviembre de 2022, él desde antes, desde el 24 de agosto solicitó su reingreso.

Es decir, se trató de una encomienda que le otorgó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y esta persona no buscó dedicarse a otras tareas profesionales ajenas a la función electoral, y como decía la consejera Zavala, es una persona que tiene una amplia trayectoria, ha estado en juntas distritales, en la Ciudad de México, en el estado de Durango, en el Estado de México, en Guerrero, en Jalisco, en Oaxaca, en Sinaloa, en Tabasco y me parece que esto puede señalarnos también que el Servicio Profesional es eso, un servicio profesional y que tenemos destacados integrantes de este Servicio que se mueven por el país para hacer valer los derechos político electorales de la ciudadanía, yo además de estar de acuerdo por supuesto, agradezco al licenciado García Onofre el haber aceptado la responsabilidad de hacerse cargo de un Organismo Público Local Electoral en una situación complicada, porque en efecto, ya decía la consejera Zavala, fue para cubrir un vacío que se generó y que ahora decida retomar su trabajo como servidor del Instituto Nacional Electoral, ahora en Durango.

Quiero decir que los lineamientos señalan que cuando se va alguna persona del Servicio y se da su reingreso, tendrá de nuevo que buscar la titularidad aun la haya obtenido antes, así como los rangos correspondientes.

Así que es una vía de regreso y él podrá continuar con su carrera profesional electoral.

Gracias.

Pregunto si hay más intervenciones, de no ser el caso tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el ante proyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el ante proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Vamos al punto nueve.

Lic. Ma del Refugio García: Se refiere a la presentación y en su caso autorización del ante proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se autoriza someter a consideración del Consejo General el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral de Claudia Guadalupe Falcón Ruíz en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional de la Ciudad de México, del Tribunal

Electoral de Poder Judicial de la Federación en el expediente SCM-JDC-359/2022 y con la autorización de este órgano colegiado voy a dar cuenta del punto.

La propuesta se refiere como ya se señaló al reingreso de Claudia Guadalupe Falcón Ruíz en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México por la que revocó el oficio de la Organismos Públicos Locales Electorales que había determinado improcedente la solicitud de reingreso.

En cumplimiento a la sentencia señalada se considera estrictamente que es procedente, normativamente el reingreso al Servicio, dado que durante su ejercicio profesional en el Servicio ocupó el cargo de vocal ejecutiva en el 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, por lo que se infiere que la solicitante cuenta con 17 años de experiencia en el cargo al que se propone como vocal ejecutiva de la 19 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en San Andrés Tuxtla en el estado de Veracruz, así como, al tomar en cuenta que causó baja del Instituto el 31 de diciembre de 2016 y que se separó para desempeñarse como jefa de unidad adscrita a la Dirección General de Relaciones con Organismos Electorales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 1° de enero de 2017 y hasta septiembre de 2018, después de ese periodo no ofreció ningún otro documento respecto de las actividades profesionales en las que se ha desempeñado.

Y en ese sentido es la propuesta que se pone a consideración de este órgano colegiado en cumplimiento a la sentencia antes referida.

Sería la cuenta.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, pregunto si hay intervenciones

Permítanme, ya adelantaba la consejera electoral Claudia Zavala en el punto anterior que estamos ante una situación que puede tener un mínimo parecido con él, justamente, lo que acabamos de aprobar en el sentido de que se trata de solicitudes de reingreso.

Pero las condiciones de cada caso contrastan de manera contundente, porque aquí en el de la ciudadana Falcón Ruiz, hay una solicitud de reingreso después de haberse separado de la función electoral varios años. Es decir, no es que tuviera una encomienda electoral, y al fin de esa encomienda, solicita reincorporarse.

Como ya anticipaba la Secretaria Técnica de esta comisión, ella sale a fin de 2016 para irse a trabajar al Tribunal Electoral, ahí labora desde enero de 2017 a septiembre de 2018, y ahí interrumpe su vinculación con la función electoral.

Lo que siguió de 2018, 2019, 2020, 2021 hasta que hace la solicitud, de tal manera que yo no encuentro que podamos aplicar alguno de los incisos que señala los lineamientos para reincorporar a una persona, o reingresar, en este caso sería el verbo, alguna persona porque no se trata de alguien que hubiera estado o en un

Organismo Público Local Electoral o en un Tribunal de manera permanente, hasta incorporarse.

Esta figura del reingreso, entonces, no es una puerta, déjenme decirlo así de manera franca, para que quien se separa de la función electoral y no encuentra ubicación o en el mercado de trabajo, en fin, cuando lo disponga pueda regresar y esta autoridad tenga la obligación de darle un trabajo a alguien que renunció. Solo cuando se trata de encomiendas electorales en Organismos Públicos Locales Electorales, en tribunales, en tribunales en organismos internacionales, o bien, por labores académicas, la realización de estudios, en fin, que eso es incluso con un periodo más corto.

Siendo así, yo lo que sugiero es que esta comisión pueda formularle a la Junta General Ejecutiva una serie de reflexiones acerca de por qué no se actualizan los supuestos para que proceda el reingreso, y dado que la Organismos Públicos Locales Electorales está acatando una sentencia que le dice claramente que debe de proceder la reincorporación, bueno, así se irá el proyecto a la Junta. Pero como es menester que esta comisión dé su punto de vista, yo sugiero que esta comisión haga del conocimiento de la Junta por qué no procedería en términos legales.

Y la propia sentencia dice que si, en su caso, el Consejo General aprobara el reingreso, bueno, ésa es una decisión, entonces, que deberá de tomar el Consejo General más adelante.

Sería congruente, por supuesto, con lo que estoy señalando ahora en el Consejo General para señalar la no procedencia de la reincorporación, del reingreso, perdón, en virtud, insisto, de que no se trató de una función que se desarrollara ininterrumpidamente en la materia electoral, incluso en el expediente ahí se señala por la ciudadana que había estado trabajando en otras labores, incluso litigando en materia electoral, lo cual ya no corresponde con la función de imparcialidad que se exige a quienes forman parte de esta institución.

Entonces, yo votaré que se vaya a la Junta, junto con las consideraciones de no procedencia que he señalado.

Pregunto si hay más intervenciones.

Consejera electoral Claudia Zavala, adelante, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Este asunto es relevante para que el Instituto vaya fijando alguna posición, respecto de que cuál es la figura de reingresar al Instituto Nacional Electoral, sobre todo en el Servicio Profesional Electoral.

Y esto es importante porque debemos tener en cuenta que cuando el estatuto lo reformamos, justo lo que queríamos era buscar que el personal del Servicio

Profesional Electoral, que se incorporara otra institución electoral en el que puede, evidentemente por las funciones diferentes, enriquecerse la capacidad profesional, las habilidades, las competencias dentro de la materia electoral, la función electoral, no desperdiciar la inversión del estado en la profesionalización de la persona para la función electoral.

Entonces, en esa medida, acabamos de ver un caso en el que es evidente cómo es la figura del reingreso, cómo opera, justo un día antes renuncia al Instituto, se va al Organismo Público Local Electoral desarrolla ahí su función y antes de terminar su función, pide su reingreso al Servicio Profesional Electoral.

No es el caso que estamos conociendo, nuestra servidora pública, se separa para ir a un cargo al Tribunal Electoral y ahí no vamos a discutir si es un cargo directivo o no, demos por hecho que fue un cargo directivo y un cargo directivo que ocupó, pero después salió de él y según su dicho, se incorporó a la Consejería Jurídica a brindar asesoría.

Esto qué implica, sale del concepto de función electoral, que nosotros tenemos previsto en nuestra normativa y sale del concepto de reingreso al Servicio Profesional Electoral, por irse a desempeñar otra función.

Qué es lo que veo inadecuado que hicimos en este asunto, aplicaron la disposición normativa, que fue la que juzgó la Sala Regional, no estábamos en el supuesto de que porque no había una plaza vacante, ese es un adicional, porque ya justamente nosotros teníamos la solicitud antes, qué le teníamos que haber dicho a la funcionaria, que no estaba en el supuesto de reingreso, que ella desde el momento que dejó de tener su servicio en el Tribunal Electoral y decidió irse a otra parte de Gobierno, deja de cumplir el supuesto, justamente porque lo que nosotros estamos viendo es la fortaleza del funcionariado electoral en su conjunto o la fortaleza en la Academia también, porque vimos eso, hay personas que legítimamente quieren hacer sus doctorados y evidentemente cuando uno está en la función electoral sobre todo en órganos desconcentrados, es casi imposible, porque estamos todo el tiempo en procesos electorales, ya sea locales, concurrentes, con el federal.

Entonces, en esa medida, lo que vimos es bueno, van a salir a la Academia, también pensamos es los tiempos, que puedan regresar con esa fortaleza académica, reincorporarse con esa fortaleza académica, pero el supuesto que estamos viendo aquí, no corresponde a ese concepto.

La Dirección Ejecutiva hizo mal en decirle que era por el artículo 10, porque no estábamos en ese supuesto, lo que estamos y hay que decirle, yo acompañé la propuesta del engrose para mandarlo a la Junta, es en el sentido de que no se da el supuesto normativo regulado que quiere, que tiene que ser dentro del concepto de la función electoral.

Me preocupa que después de 40 y tantos meses que haya estado fuera, incluso fuera de las actividades en una autoridad electoral y dentro de un organismos que

es la administración pública federal, brindando asesoría, según su dicho porque tal como nos lo dice la propia área, no tenemos documento que compruebe, entonces, nosotros sí tenemos un supuesto diferente y ese supuesto no está normado, ese supuesto, el ingreso es para personas servidoras públicas que nos seguimos desempeñando con ese carácter dentro de los tribunales, dentro de los institutos electorales, como una continuidad de nuestra carrera profesional en la materia electoral, o cuando decidimos separarnos para ir a estudiar y vamos a regresar con una fortaleza académica para fortalecer el Servicio Profesional Electoral, con nuevos conocimientos, con conocimientos científicos sociales o de cualquier tipo de conocimientos académicos, que evidentemente van a fortalecer al servicio que prestamos en esta institución.

Y, eso es lo que le tenemos que proponer como comisión, a la Junta General Ejecutiva.

La sentencia juzga la parte del que no haya plazas vacantes, ahora nosotros tenemos un modelo en el que estamos concursando, pero éste no es nuestro supuesto, hay que sugerir darle el sentido que verdaderamente tiene este precepto del estatuto del Servicio Profesional Electoral, porque como tal como se reconoce en la propia sentencia y esto es importante que lo retomemos, el reingreso es una vía al ingreso del servicio, de carácter excepcional, que no puede interpretarse como un derecho exigible *per se* a las personas que formaron parte del Servicio Profesional Electoral, porque ya extinguieron su relación al momento de... la relación laboral, al momento de presentar la renuncia al cargo que estaban desempeñando y nosotros tenemos un mecanismo para permitir al Instituto Nacional Electoral la contratación excepcional de las personas que quisieran regresar a desarrollar las actividades.

Al ser éste una cuestión excepcional, aquí los órganos colegiados sí tenemos una oportunidad de decidir y de definir cuál es el verdadero concepto de esta figura del reingreso.

Me adhiero a que construyamos una propuesta, un engrose, porque entiendo que por la forma como están redactados los efectos, la Dirección Ejecutiva que hasta este momento se había hecho cargo de hacer los análisis, nos tenga una propuesta, pero lo que tiene que quedar claro es que nosotros no estamos diciendo que, porque no haya unas plazas, una plaza vacante, un cargo vacante, sino que porque no se da la figura de reingreso que nosotros previmos.

Quiero sugerir eso a la Junta.

En este caso, aquí la sentencia es ambigua, pero si llega al Consejo General, sostendré la misma posición, porque en esencia, no se está cumpliendo con los requisitos para el reingreso.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Pregunto si hay más intervenciones.

Entonces, tomando en cuenta lo que se ha expuesto, le pido que tome la votación, incluyendo el engrose que se hará con la argumentación que hemos sugerido.

Adelante, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Claro que sí, con gusto Presidente.

Se consulta a las y el integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto mencionado, relacionado con el reingreso de Claudia Guadalupe Falcón Ruiz, en términos del engrose que se va a proponer por parte de la Comisión del Servicio, en el sentido de que a la Junta se vaya con las consideraciones de no procedencia, porque no se da el supuesto normativo regulado en el estatuto.

En razón de ello, le solicito expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo en los términos señalados es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al punto siguiente, y le pediría dado que el 10, 11 y 12 son del mismo asunto, pudiera presentarlos en una sola exposición, aunque después los votemos por separado.

Gracias.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto del orden del día corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del anteproyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las plazas de cargos y puestos susceptibles de incluirse en la Invitación al Primer Certamen Interno de Ascenso 2023.

En primer lugar, quiero mencionar que la normativa estatutaria y secundaria de Servicio permite que se lleve a cabo un certamen interno durante el desarrollo de un concurso público, debido a que los cargos proyectados no están incluidos en la declaratoria de plazas vacantes del concurso actualmente, que está en marcha.

En este sentido, como parte del Plan de Trabajo del Servicio de 2023, informo a ustedes que es posible comenzar con las actividades del primer certamen interno, por lo que se pone a su consideración que siete plazas vacantes de los siguientes cargos se ocupen por la vía referida:

Dos vocalías ejecutivas de las Juntas Locales en Baja California Sur y Sonora; cuatro vocalías de Registro Federal de Electores Locales, adscritas en los estados de Coahuila, Durango, Nayarit y Tabasco, así como una Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Se determinó incluir estos cargos por lo siguiente: dichos cargos no están, como ya dijimos, incluidos en el concurso; los cargos referidos se ubican en los niveles uno, tres, cuatro de la estructura del Servicio, lo que permite impulsar la carrera profesional electoral del personal que puede participar y ocupan los cargos en los niveles dos, tres, cuatro, cinco y seis.

Se cuenta con personal del Servicio suficiente que cumple con la titularidad, el perfil y la trayectoria dentro del Instituto requerido para participar por las plazas vacantes.

Asimismo, me voy a referir al punto 11, en razón de que se refieren al mismo tema, y en este caso, a la invitación al primer certamen interno.

Al respecto, se propone, como ya se dijo, las dos vacantes de vocalía ejecutiva y la Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores se dirijan a la participación exclusiva de mujeres.

En el caso de la vocalía de Registro Federal de Electores, se plantea que participen mujeres y hombres, sin embargo, con el propósito de nivelar el porcentaje de ocupación entre mujeres y hombres. En dicho cargo, se propone que tres vacantes se ocupen con mujeres y una con la persona que obtenga la mayor calificación.

En la invitación, se establece los requisitos estatutarios, relativos a que cuenten con titularidades, se encuentren al corriente del programa de formación, tener el perfil y

la experiencia profesional en el cargo, así como contar para todos los cargos con un promedio de nueve en el Programa de Formación; y de 9.50 en los últimos seis años en la evaluación del desempeño.

De esta manera, las ocho etapas del cuarto certamen se van a desarrollar de la siguiente manera: emisión y difusión de la invitación del 20 al 22 de enero; registro, inscripción de personas aspirantes del 23 y el 24; verificación de cumplimiento de requisitos el 25 de enero; acreditación de méritos del 26 al 31 de enero; aplicación del instrumento de evaluación del 1° al 6 de febrero; aplicación de entrevistas del 8 al 10 de febrero; valoración y dictamen del 13 al 15 de febrero; y de designación de personas ganadoras del 17 al 28 de febrero.

Asimismo, para la acreditación de méritos, tiene una, se propone una ponderación del 30 por ciento; en la aplicación del instrumento de evaluación, una ponderación del 30 por ciento; y en la aplicación de entrevistas, una ponderación de 40 por ciento.

Por último, me voy a referir a la integración de los comités dictaminadores para este primer certamen interno que está agendado en el punto 12, y se propone la integración siguiente:

Para la Subdirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores, a la maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Electoral; al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo o a quien designe; al maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, o a quien designe; a la maestra Cintia Campos Garmendia, Directora de Procedimientos Especiales Sancionadores en la Unidad Técnica; y finalmente, al licenciado Óscar Francisco Vela Hidalgo, Director de Procedimientos Ordinarios Sancionadores de la misma Unidad.

Para la Vocalía Ejecutiva Local, al doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión; al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo o a quien designe; al maestro Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, o a quien designe; a la licenciada María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva de la Junta Local en la Ciudad de México; y a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local en el estado de Quintana Roo.

Por lo que se refiere a la Vocalía del Registro Federal de Electores, a la maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Consejera Electoral e integrante de esta comisión; al licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo o a quien designe; al ingeniero Jesús Ojeda Luna, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores o quien designe; al licenciado Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa; y finalmente, la licenciada Rosa Margarita Lara Íñiguez, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local en el estado de Juárez.

Sería cuanto por lo que se refiere a los tres puntos relacionados con el tema de (...) interna.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Secretaria.

Les consulto si hay intervenciones.

No siendo el caso, tome la votación ahora del punto 10.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el anteproyecto de acuerdo relacionado con las plazas de cargos y puestos, más bien, de casos susceptibles de incluirse en la invitación al Primer Certamen Interno.

Quienes estén a favor, manifestar el sentido de su voto.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la Presidencia que el anteproyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos ahora al punto 11.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, autorización de ante proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la indicación al primer certamen interno de Asenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pregunto si hay intervenciones.

No siendo el caso tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el ante proyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el ante proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Vamos al siguiente punto por favor Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: El siguiente punto corresponde al número 12, referente a la presentación y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a los comités dictaminadores de la invitación al primer certamen interno de Asenso 2023 para la ocupación de plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración colegas.

No habiendo intervenciones tome la votación.

Lic. Ma del Refugio García: Se consulta a las y al integrante de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el proyecto de acuerdo mencionado, favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Lic. Ma del Refugio García: Gracias.

Se informa a la presidencia que el ante proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Se han agotado los asuntos agendados en el orden del día, agradezco a todas las personas presentes, sobre aquellas que son su trabajo hacen posible el nuestro, su presencia esta mañana, se levanta la sesión.

Buenos días.

Conclusión de la sesión